



04 SET. 2019

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Visto el Acta N° 02-19 de fecha 7 de agosto del 2019, del Comité Interno de Reconocimiento de la Labor Docente.

CONSIDERANDO:

Que, siendo la Escuela Superior de Guerra Naval una institución de Educación a nivel de posgrado, tiene como misión brindar perfeccionamiento y especialización profesional a los Oficiales de las Marina de Guerra del Perú; promoviendo la calidad educativa alineada al Sistema Educativo del Sector Defensa y del Sistema Educativo Nacional;

Que, de acuerdo a la Ley N° 28044, Ley General de Educación de fecha 28 de julio del 2003, en su artículo 56° considera al profesor como agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano.

Que, según la Ley N° 30220, Ley Universitaria, de fecha 3 de julio del 2014, en su artículo 88°, indica que los docentes gozan de incentivos para alcanzar la excelencia académica; del mismo modo, la Escuela Superior de Guerra Naval valora, incentiva y reconoce la labor docente.

Que, de acuerdo al Plan Estratégico de la Escuela Superior de Guerra Naval 2017-2022, en el artículo 208° del Plan Estratégico de la Escuela Superior de Guerra Naval de referencia (c), considera que la educación es prioridad para la Marina de Guerra del Perú; para tal fin, está comprometida con el mejoramiento continuo de la calidad educativa, normando acciones y actividades que favorezcan realzar el nivel profesional del docente para que ejerza una cátedra al más alto nivel.

Que, el Estatuto de la Escuela Superior de Guerra Naval, noviembre 2017, en el capítulo VII determina que las funciones de labor docente son: la enseñanza, la investigación, la gestión educativa, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, tutoría y la proyección social; del mismo modo, regula el tipo de docentes como ordinarios, extraordinarios y contratados; así mismo, establece los requisitos para ser docentes en la Escuela Superior de Guerra Naval entre otros.

Que, de acuerdo a lo recomendado por dicho Comité Interno de Reconocimiento de la Labor Docente, mediante Acta N° 02-19 de fecha 07 de agosto del 2019.



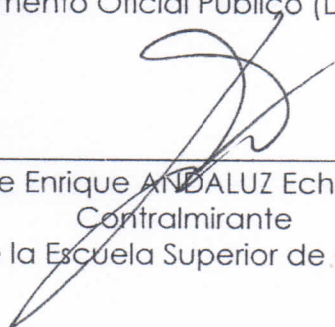
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer la actividad de la labor docente en esta Escuela Superior, a los siguientes docentes por haber obtenido el estímulo a la "Excelencia Académica Docente de Nivel Superior – Escuela Superior de Guerra Naval":

- Luis POLAR Figari
- Jorge ORTIZ Sotelo
- Mario Caballero Ferioli
- Humberto LEÓN RABINES Gironda

Artículo 2º.- Hacer entrega de UNA (1) placa recordatoria y UN (1) diploma a la "Excelencia Académica Docente de Nivel Superior – Escuela Superior de Guerra Naval",

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.)



Jorge Enrique ANDALUZ Echevarría
Contralmirante
Director de la Escuela Superior de Guerra Naval

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Teniente Segundo
Oficial Secretario de la
Escuela Superior de Guerra Naval
Erika VALERIO Dominguez
02174431

DISTRIBUCIÓN:
Copia: Archivo